

EXPEDIENTE: 234/2024
ASUNTO: PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
(LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) OEP ESPECIFICA EET 2022

ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

PLAZA DE SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN

BAREMACIÓN PROVISIONAL CONCURSO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, de fecha 29 de diciembre de 2022 de aprobación de las bases y la convocatoria por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, para la estabilización de Empleo Temporal prevista en el artículo 2.1 y las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el presente Anuncio, se pone en conocimiento de las personas aspirantes que, realizada la baremación provisional correspondiente a la fase de concurso, celebrada el día 29 de noviembre de 2024, el Órgano Técnico de Selección ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Hacer publicas las baremaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso, según la Base Novena: Sistema de selección. Apartado 9.1 concurso. Disposición adicional sexta Ley 20/2021.

Las calificaciones se presentan a continuación:

BAREMACIÓN PLAZA SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN:

DNI	***2357**	***3836**	***6995**	***6196**	***7646**	***2572**	***5955**	***5545**	***3574**
1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos)	0,00	14,40	0,00	2,60	0,00	60,00	6,30	37,20	9,30
1.1. Servicios prestados mismo grupo y subgrupo y mismas funciones	0,00	14,40	0,00	0,00	0,00	60,00	6,30	37,20	9,30
1.2. Servicios	0,00	0,00	0,00	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IDELSA - C.I.F: P5306602C
Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande del Jardín de la Música" - 03600 - Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 - FAX: 96 539 38 23
www.idelsa.es - idelsa@elda.es



E006706ac652e0402d1c07e9246000240

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es/20443/validadorDoc?entidad=030668>

prestados mismo grupo y subgrupo y distintas funciones									
2. Méritos académicos (máximo 40 puntos)	0,00	11,25	4,00	40,00	12,75	40,00	19,50	40,00	30,00
2.1. Titulación	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	0,00
2.2. Cursos de formación	0,00	11,25	4,00	30,00	12,75	30,00	9,50	30,00	30,00
Total puntos	0,00	25,65	4,00	42,60	12,75	100,00	25,80	77,20	39,30

SEGUNDO: Proceder a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web de IDELSA, bastando dicha publicación, en la fecha en que se publique, como notificación a todos los efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Establecer un plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación expresada en el punto anterior, para que los interesados puedan formular, en su caso, alegaciones o reclamaciones frente a dicha baremación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN,

Fdo.: Aniceto Vte. Pérez Soler